

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Primero (1°) de febrero de Dos mil veintiuno (2021)

Referencia: **Guarda**
Radicación: **2020-195**

Téngase en cuenta que en este proceso, la señora **FRANCELINA ARRIETA CASTRO** se encuentra designada como **GUARDADORA PROVISIONAL** del niño **JESÚS ELÍAS ARRIETA CASTRO** desde el día 1° de julio de 2020.

Adicionalmente, se encuentran realizadas las publicaciones exigidas en el Registro Nacional de Emplazados, las cuales se encuentran efectuadas a cabalidad.

Así, para continuar el trámite de ley, se fija el día **16 de marzo de 2021 a la hora de las 2:30 p.m.**, con el fin de llevar a cabo la audiencia de que trata en el artículo 579 del Código General del Proceso. Esta audiencia se realizará a través de la plataforma Microsoft Teams, por lo que la parte actora debe informar al despacho con anterioridad su correo electrónico y el de los testigos, para poder realizar la audiencia.

Conforme a lo anterior, se decretan las siguientes pruebas:

DOCUMENTALES: Ténganse como tales las documentales allegadas por la parte actora con el escrito de la demanda, a los cuales se les dará el valor probatorio a que haya lugar.

INTERROGATORIO: Se ordena recibir la declaración de la señora **FRANCELINA ARRIETA CASTRO**, quien deberá comparecer el día y hora señalados para la audiencia.

TESTIMONIOS: Se ordena recibir la declaración de los señores **NELSY ARRIETA CASTRO** y **JUAN CARLOS ARRIETA CASTRO**, quienes deberán comparecer el día y hora señalados para la audiencia.

Por Secretaría notifíquese este auto a la señora Defensora de Familia adscrita al despacho, para que acompañe a la solicitante en la citada audiencia, en garantía de los derechos del menor de edad involucrado.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZ,

CATALINA ROSERO DIAZ DEL CASTILLO

JUZGADO SEGUNDO (2) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO – SECRETARÍA
Bogotá D.C, dos (02) de febrero de 2021 (artículo 295 del
C.G.P.).

El auto anterior queda notificado a las partes por
anotación en el ESTADO No. 05.

Secretaría: SANDRA PATRICIA PERDOMO GALINDO